



RESOLUCION JEFATURAL N° 000539-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [2729808 - 16]

Visto, el INFORME TECNICO N°000056-2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH (2729808-15);

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para el Contrato de Personal en la Administración Pública

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Salud N° 014-2011-GR.LAMB/GERESA.L, de fecha 12 de Agosto del 2011, se aprobó el Concurso Público de Provisión Abierto N° 001-2011-GR.LAMB/DRSAL, asimismo se contrató en los establecimiento de salud ubicados en la Red de Salud Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe a Profesionales de la Salud, Técnicos Administrativos y Asistenciales y Personal Auxiliar Administrativo, Asistencial y Personal de Servicio;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000188-2020-GR.LAMB/GERESA.L/OEAD de fecha 03 de Febrero del 2020, se renovó en el año 2020 el Contrato por Funcionamiento a Profesionales de la Salud, Técnicos Administrativos y Asistenciales y Personal Auxiliar Administrativo, asistencial y personal de servicio de los establecimientos de la Red Lambayeque y Ferreñafe;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000515-2021-GR.LAMB/GERESA.OEAD (2729808-10) de fecha 16 de abril del 2021, se renovó en el año 2021 el Contrato por Funcionamiento a Profesionales de la Salud, Técnicos Administrativos y Asistenciales y Personal Auxiliar Administrativo, asistencial y personal de servicio de los establecimientos de la Red Lambayeque y Ferreñafe;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000313-2022-GR.LAMB/GERESA.L/OEAD de fecha 09 de marzo del 2022, se renovó en el año 2022 el Contrato por Funcionamiento a Profesionales de la Salud, personal Técnico Administrativo y Asistencial y personal Auxiliar;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000444-2023-GR.LAMB/GERESA.L/OEAD de fecha 19 de mayo d el 2022, se renovó en el año 2023 el Contrato por Funcionamiento a Profesionales de la Salud, personal Técnico Administrativo y Asistencial y personal Auxiliar;

Que, en la Unidad Ejecutora 400 – Salud Lambayeque, las plazas asignadas para los establecimientos de salud, se encuentran consignadas en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP así como en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, y cuentan con asignación presupuestal que cubre todos sus conceptos remunerativos, siendo factible efectuar la renovación de Contrato por Funcionamiento para el año 2023, debiendo para el efecto adoptarse el acto administrativo que corresponde;

Que, mediante Decreto Supremo N° 324-2019-EF, Aprueban nuevos montos de la Valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2014-GR.LAMB/PR, se aprueba la Escala Transitoria mensualizada el Incentivo Laboral, a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFE de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque, según Anexo 04 Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque (0860);

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2022-EF que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Unico-CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, al Decreto Ley N° 31953 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024, al D.S. N° 271-2023-EF a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N.º 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000299-2024-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL CONTRATO POR FUNCIONAMIENTO con eficacia anticipada a partir del **01 de Enero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024**, en los cargos, categoría remunerativa y remuneración mensual al personal Técnico Administrativo y Asistencial, y personal auxiliar, que a continuación se indica:



RESOLUCION JEFATURAL N° 000539-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [2729808 - 16]

RED SALUD LAMBAYEQUE

N°	COD. PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL Y/O CAT.REM.	UBICACION	MUC D.S. 320-22-EF	BET D.S. 0003-2022-EF	INCENT. LABORAL	REM. MENSUAL TOTAL
1	6576	DIAZ PEREZ JOSE ELEODORO	TECNICO ASISTENCIAL I	STE	C.S. HUACAPAMPA	-.-	-.-	-.-	S/. 2,775.00
2	6598	BURGA ALVARADO WILLY ANTONIO	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	SAE	C.S. OLMOS	S/.736.00	S/.284.71	1 350.00	S/. 2370.00
3	5000	QUISPE ARAMBULO PABLO AMERICO	TRABAJADOR DE SERVICIO I	SAE	C.S.COLAYA	-.-	-.-	-.-	S/.2 708.00
4	6081	CRUZ GALVEZ MANUEL SALVADOR	AUXILIAR ASISTENCIAL I	SAE	C.S. KAÑARIS	-.-	-.-	-.-	S/. 2 708.00

RED SALUD FERREÑAFE

N°	COD. PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL Y/O CAT.REM.	UBICACION	REM. MENSUAL TOTAL
5	5067	HUAMAN REYES JUAN JESUS	TECNICO ENFERMERIA I	STE	C.S. MOYAN	S/. 2 775.00
6	5052	HEREDIA FERNANDEZ NOTALIA	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	SAE	C.S. MOYAN	S/. 2 708.00

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la Especifica de Gasto: 21.11.13 Personal Administrativo y Especifica de Gasto: 21.13.22. Personal Técnico y Auxiliar Contratados por Funcionamiento.

ARTICULO CUARTO.- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades de servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad y de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- La Repartición podrá resolver el presente contrato por convenir al servicio, dictándose para este efecto la correspondiente resolución.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Interesados y disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

Distribuir :

Red Salud Lambayeque

Red Salud Ferreñafe

RR.HH: File Personal



RESOLUCION JEFATURAL N° 000539-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [2729808 - 16]

Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Archivo

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 22/04/2024 - 11:18:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>